

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 30 de septiembre de 2026, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2026-060**, para la **Contratación de Programas de Capacitación para los Colaboradores del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: En fecha 29 de julio de 2026, la Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento GGH-135-2026, solicitó la **Contratación de Programas de Capacitación para los Colaboradores del Registro Inmobiliario**.

POR CUANTO: En fecha 29 de julio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de setecientos mil pesos con 00/100 (RD\$7000,000.00).

POR CUANTO: En fecha 18 de agosto de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el viernes 21 de agosto de 2026, recibándose dentro del plazo cinco (5) propuestas.

POR CUANTO: En fecha 30 de septiembre de 2026, el área requirente solicitó vía correo electrónico la cancelación del proceso debido a la detección de irregularidades en la elaboración de la ficha técnica y la necesidad de efectuar los ajustes a los términos de referencia.

POR CUANTO: El artículo 106 del citado Reglamento indica que: Antes de la notificación de adjudicación, la Entidad Contratante puede disponer la cancelación del procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haya desaparecido la razón de interés público que justificaban la compra o contratación.
- b) Se evidencien graves irregularidades en la planificación o en los Pliegos de Condiciones Específicas, que impidan seleccionar objetivamente la oferta más conveniente a los intereses institucionales.**
- c) Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de compra o contratación que impiden continuarlo.

VISTO: El requerimiento de compra de la Gerencia de Gestión Humana no. **GGH-135-2026** de fecha 29 de julio de 2026.

VISTO: El correo electrónico del área requirente de fecha 30 de septiembre de 2026.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 29 de julio de 2026 por un monto de setecientos mil pesos con 00/100 (RD\$ 7000,000.00).

VISTOS: El término de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2026-060**.

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2026-060**, para la **"Contratación de Programas de Capacitación para los Colaboradores del Registro Inmobiliario"**, debido a que se evidencian graves irregularidades en la elaboración de la ficha técnica o en los Términos de Referencia que impiden continuarlo.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 30 de septiembre de 2026.

Firmada por: Julio A. Ponce, Encargado de Compras y Contrataciones e **Michael Campusano**, Gerente Administrativo.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/5OG7-3C34-UK8C-27RE>